caso por el ayuntamiento de la cabecalada, es

DE OSMA BISPADO

Este Boletin se publica todos los sábados. - Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaria de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre, franco de porte. - Se insertarán gratis los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobacion del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse préviamente, sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo. Los números sueltos se venden á 6 cuartos. 1000 figillo q

cias y les parbles hasta que el gobierno PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Esposicion à S. M. inrin, publisto que comán nocalidad sea

Señora: El alzamiento nacional ha producido espontáneamente en casi todas las provincias de la monarquía juntas de diferentes nombres, que lo han organizado y dirigido. Estas juntas gobernaron, como era forzoso, en los momentos de peligro ó de lucha, y en la ausencia de otro gobierno. Llamado por V. M. el actual gabinete, nacen otras circunstancias, y es necesario adoptar las medidas que exige el interés nacional.

Las Juntas no pueden continuar gobernando, pero pueden todavia prestar grandes servicios, así al poder ejecutivo como á la nacion. Que no embaracen ni imposibiliten, Señora, la accion del poder; pero que subsistan á su lado, ilustrándole con sus consejos en tanto que se reunen las cortes que se han de convocar en un brevisimo plazo. Con

cialmente en lo tocante a la formecion do el ejemplo de lo que ya se hizo en otra ocasion y bajo circunstancias análogas, tenemos la honra de proponer á V. M. el adjunto Real decreto. Madrid 1.º de agosto de 1854. — Señora: A L. R. P. de V. M. El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.-El ministro de Estado é interino de Gracia y Justicia, Joaquin Francisco Pacheco. - El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnel.-El ministro de Hacienda é interino de Gobernacion, José Manuel Collado. El ministro de Marina é interino de Fomento, José Allende Salazar. i ossidist

Real Decreto.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo signiente: - Artículo 1.º Las Juntas provinciales de gobierno, armamento ó salvacion que se han formado y subsisten en todas ó la mayor parte de las provincias de la monarquía, contan sencillo y patriótico sin, y siguien- tinuarán con el nombre y carácter de Ribado 42 de Agraio de 1851. MINISTERIO DE HACIENDA.

Esposicion à S. M.

consultivas y ausiliadoras del gobierno central y de las autoridades provinciales.—Art. 2.º Se aumentarán con un vocal nombrado en cada partido por la Junta de este, si la hubiere, (ó en otro caso por el ayuntamiento de la cabeza del mismo partido. Art. 3.º En las provincias donde no se hubiesen creado Juntas, se formarán nombrando el ayuntamiento de la capital tres vocales, y uno cada cual de los pueblos cabezas de partido de la misma provincia. Articulo 4.º El gobierno y las autoridades podrán consultar á las Juntas en todo lo que creyesen necesario, y muy especialmente en lo tocante á la formacion de las listas electorales, para resolver las dudas que les ocurran.-Dado en Palacio á 1.º de agosto de 1854.—Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

del Consejo de ministros, Baldoniero

Real decreto. Leonoldo O'Donnel. - El

ininistro de

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente :- Art. 1.º Se restablece interinamente en toda su fuerza y vigor la ley de imprenta, votada en Cortes, de 17 de octubre de 1837._ Art. 2.º Mi ministro de la Gobernacion preparará un proyecto sobre esta materia para presentarlo á las Córtes próximas tan luego como estén reunidas. Dado en Palacio á 1.º de agosto de 1854. Está rubricado de la Real mano.—El ministro interino de la Gobernacion, José Manuel Collado.

Señora: Despues de los acontecimientos que acaban de tener lugar, y de haberse constituido el gobierno del Estado, es el primer deber de los ministros de V. M. proveer al sustento de todos los servicios públicos y al pago de todas las obligaciones del Tesoro.

Legitimas aspiraciones de reforma en el sistema de nuestros impuestos han motivado sin duda las diversas alteraciones que en él han efectuado algunas de las Juntas de Gobierno, Armamento ó Salvacion que han regido las provincias y los pueblos hasta que el gobierno central se estableciera; pero esas altera. ciones han perturbado la unidad tributaria, puesto que cada localidad se ha inspirado de ideas particulares; y su subsistencia cuando nada ha reemplaza. do los impuestos suprimidos ó modificados, seria el mayor de los obstaculos para regularizar y proseguir la marcha de la administración y hacer posible el cumplimiento exacto de los empeños del Erario.—El gobierno, Señora, no de fraudará las esperanzas de mejora que el país tiene concebidas y quiere se realicen en todos los ramos de la administracion; pero las reformas serian imprudentes acometidas sin preparacion y en momentos en que los negocios no han entrado en el curso tranquilo de la paz pública, y carecerian sobre todo de aquel prestigio y alto respeto que tendran cuando las Cortes del reino puedan concurrir con su sabiduría á esa obra tan urgente cuanto deseada.-Por estas consideraciones y otras que se derivan de la suprema necesidad de soste-

ner ante todo la vida del Estado y precaver de menoscabo su crédito, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 1.º de agosto de 1854. Señora. A L. R. P. de V. M., José Manuel Colladociasso un coldand ofan men osan

Real decreto.

En consideracion á lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar do siguiente: - Artículo 1.º Se suspenden las disposiciones adoptadas por las Juntas de Gobierno, Armamento ó. Salvacion, creadas con motivo de dos recientes acontecimientos, suprimiendo ó modificando cualquiera contribucion, renta ó derecho de los que constituyen la Hacienda pública, hasta que el gobierno, en uso de sus facultades, ó con el concurso de las Cortes, resuelva lo conveniente acerca de ellos. La administracion de la Hacienda en todos sus ramos continuará ejerciéndose en la forma establecida por las leyes, reglamentos, Reales instrucciones y ordenes vigentes en la materia. Art. 2.º Se dictarán las medidas correspondientes para que el Tesoro público sea indemnizado en lo posible de les perjuicios que hubiere sufrido por electo de aquellas disposiciones, segun las alteraciones hechas en cada provincia. Art. 3.º Las Cajas del Tesoro público continuarán el pago de los giros de este y demás obligaciones á su cargo, cuyo abono hubiese sido interrumpido durante los últimos acontecimien-

tos. - Art. 4.º Por el ministerio de Hacienda se acordarán las demás disposiciones conducentes á la ejecucion del presente decreto, y á regularizar y uniformar en todas sus partes et servicio de la administracion, recaudacion é inversion de las rentas publicas. Dado en Palacio á primero de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano. El ministro de Hacienda, José Manuel Collado.

NOMBRAMIENTOS.

De Valencia D. José Grases.

D. Esteban Leon y Medina, subsecretario de Hacienda.

D. Angel Iznardi, subsecretario interino de Gobernacion. Carrava V o C

D. Diego Lopez Ballesteros, director general de contribuciones. on ani of

A idem, director general interino del Tesoro público a jel v al allisad od

D. Pedro Jontoya, director de la caja general de depósitos. est l'est ell

TENIENTES GENERALES. (112.) sio

D. Domingo Dulce.

D. Santos San Miguel.

D. José Rendon . (sminist of

D. Agustin Nogueras.

D. Martin José Iriarte. (1 milondia) D. Manuel Crespo.

D. Francisco Valdés.

D. Félix Mesina.

MARISCALES DE CAMPO.

D. Lorenzo Guillelmi.

D. Narciso Atmeller.

D. Rafael Echagüe.

D. Eugenio Muñoz. - EmaO eli Colt D. Joaquin Fitor: oud . V. k odiro

DIRECTORES GENERALES.

De caballería D. Domingo Dulce. De infanteria D. Antonio Ros de dat inabio de la sumpon luncondini.com

De artillería D. Francisco Serrano. De los cuerpos de estado Mayor don José Carratalá.

- ITHE VINSPECTORES GENERALES.

De la guardia civil D. Facundo Infantei è noisabnassa a recandacion é isptant

Del cuerpo de carabineros D. Félix

María Mesina.

Ingeniero general D. Santos San Miguel.

chello. CAPITANES GENERALES.

De Andalucía D. Juan Zabala.

De Valencia D. José Grases.

De Galicia D. Agustin Nogueras.

De Aragon D. Ignacio Gurrea.

De Granada D. Ricardo Schelli.

De Estremadura D. Francisco Valdesar orreference, ambaceretano reseb

De Navarra D. José María Marquesí.

De Búrgos D. Ramon Castañeda.

De las provincias Vascongadas don Martin José Iriarte.

De Castilla la Vieja D. Atanasio Aleson. roteerile : cyolnol orhe quill

De las Islas Baleares D. Andrés García Camba. De Canarias D. José Trillo.

De la Isla de Cuba D. José de la Concha.

De Filipinas D. Manuel Crespo.

Comandante general del Campo de Gibraltar D. Manuel Arizcum.

NOTICIAS DEL PRELADO.

Agosto de 1854.

Sr. Director del BOLETIN ECLESIAS-TICO de Osma.-Muy señor mio: Escribo á V. bajo la influencia de una de las mas dulces impresiones que el alma de un católico puede esperimentar en los actos de su religion veneranda: hablo de la suntuosa funcion de iglesia que en el 4 del corriente mes, dia del patron de esta Diócesis; Santo Domingo de Guzman, tuvo lugar en el convento de religiosas dominicas existente en la villa de Caleruega, cuna de este Santo Patriarca. Nuestro bondadoso Ilustrísimo, con aquella amabilidad que forma el distintivo de su carácter, á su paso por este pueblo, en ocasion de la santa visita, se dignó acceder á los encarecidos ruegos de las monjitas acerca de festejar con misa pontifical á su esclarecido Patriarca, cuyo nacimiento es debido á la intercesion del gran Santo Domingo de Silos, monge que fue de la órden de nuestro señor Obispo. En efecto, llegada la vispera de aquel dia, S. S. Ilma. se trasladó á aquella santa casa con tal objeto, por mas que los asuntos de santa visita le alejaran de aquel pueblo cinco leguas (hallábase en Ontoria del Pinar), y fuese menester sufrir el rigor de los calores estacionales. Circulada por este país, modelo clásico de religion, tan lisonjera noticia, dispusiéronse los pueblos limitrofes á disfrutar de un espectáculo religioso desconocido hasta de sus antepasados. Eran como las ocho de la mañana cuando el halagüeño sonido de las campanas les anunciaba la hora señalada para dar principio á tan solemne acto, y ya se veia el recinto de tan espaciosa iglesia cuajado de gente ávida de gozar de él con alguna comodidad: poco despues se dejó vergen el templo el ilustre celebrante rodeado de un numeroso clero, y personas de distincion, y llegado que hubo á las gradas, donde se hallaba un precioso almohadon, hizo ante el Santisimo Sacontinuacion los ministros asistentes, colocados en el presbiterio al lado del Evangelio, le ayudaron á revestir las muchas prendas de que se ve ornado en semejantes casos, y en seguida se celebró el santo sacrificio de la misa pontifical con aquella pompa y magestad que en tales ocasiones sabe desplegar la iglesia, cuyos prolijos detalles son agenos del corto tamaño de su BOLETIN. Describir la santa emocion y ansiedad que se reflejaba en los semblantes de los concurrentes en las diversas fases de tan imponente acto, es obra de una pluma mejor cortada que la mia: sin duda que en aquellos momentos desearan poseer mas ojos que un Argos para no dejarse escapar, la mas minima ceremonia, á pensar por la especie de estasis que se advertia hasta en los sugetos mas ilustrados, la duracion del conjunto de unas ceremonias tan pesadas debió parecerles un momento. ; Ah! que la gravedad de tan misteriosas y variadas ceremonias, la magestad del culto, el numeroso personal de los ministros con sus peculiares ornamentos, la presencia angelical de un principe de la Iglesia revestido de un rico trage, cuyas sienes ceñian una respetuosa mitra, llevando á las veces en su siniestra un precioso cayado, símbolos de su alta gerarquia, la sonora y dulce voz del supremo Pastor del Obispado, que al pié del altar sagrado elevaba sus votos por las necesidades de la grey que le rodea, siendo el mensagero de sus súplicas y mediador entre el cielo y la tierra eran todas ideas, sobrado tiernas y consoladoras para que dejasen de ejercer un viendo à pernoctar en Caleruega, en

cramento la preparación ordinaria: á poderoso influjo en las almas del más indiferente bung so joden sol neniman

No contribuyó poco á dar brillo y realce a esta funcion el distinguido jóven Sr. D. Pedro Tamayo, beneficiado de la suprimida colegiata de Lerma, encargado del panegírico del Santo, quien con la maestria y desembarazo que lo tiene acreditado, desempeñó su honroso cometido á satisfaccion de su Señoria Ilma. y personas competentes en el asunto: para amenizar la función hubo por la tarde corrida de novillos, danzas, etc., reinando en toda ella el mayor orden y regocijo.

En cuanto al Ilmo. nos parece haberle visto sumamente complacido, ora por los obsequios con que ha sido tratatado por las atentas y solícitas religiosas y R. P. Vicario, como por hallarse rodeado de treinta curas, objeto de su predileccion, á quienes dirigió con la mayor benevolencia y familiaridad su palabra, especialmente en tiempo de la mesa à que tuvieron la honra de ser admitidos: en fin, con todos ha estado S. S. Ilma. tan cumplido y atento como lo há de costumbre, cuyo fino comportamiento ha cautivado el aprecio de cuantos le han visitado, así como no puede menos de cautivar a cuantos lleguen à tratarle de cerca. Plegue al cielo conservar por muchos años su interesante vida para el bien espiritual y temporal de sus queridos subditos oxo-menses!

estaba preparamloso para montar', y co-- El sábado 5 salió S. S. I. á visitar las parroquias de Peñalba de Castro, Huerta de Rey y Arauzo de Miel, voldonde continuará algunos dias hasta terminar los trabajos pendientes; los cuales concluidos se trasladará á Peñaranda de Duero, visitando al paso los pueblos de Quintanarraya, Inojar del Rey y Coruña del Conde.

country dell'operation del conto,

quien con la maestria y d'esembarazo

ARGANZA 8 de Agosto de 1854.

Sr. Director del Boletin Eclesias-TICO de este Obispado. - Muy señor mio: Sin duda el que da el comunicado desde Ontoria del itinerario de nuestro Prelado, y el recibimiento que ha tenido en los pueblos de su tránsito, no vió el que le hizo este pequeño pero obsequioso y amante siempre de la autoridad eclesiástica. Este se redujo, como en los demás, á salir una comision de á caballo, con su señor cura á la cabeza, á recibir al que tanto deseaban ver. Luego que le divisaron algunos que estaban de centinela, empezó el volteo de campanas, tiros y cohetes; mas inmediato al lugar estaban todos los del pueblo con la gaita y tamboril: en medio de todo esto no cesaban de dar vivas á la religion y á nuestro señor Obispo. Luego que llegó á la Iglesia, en donde habia un trono muy bien vestido para S. S. Ilma., hizo la santa visita y administró el sacramento de la confirma. cion. Despues de todo esto dió á besar el anillo fuera de la iglesia, en cuyo intermedio hizo alguna limosna. Cuando estaba preparándose para montar, y como sin saber de donde viene, pronunció estas cuartetas (que llamaron la atencion del Señor Obispo y de todo el pueblo), uno de capa muy parda: Olitigia

Y con muchisima devocion,

Espera la bendicion

De su dignisimo Prelado.

Decimos llenos de amor Sea mil veces bendito Nuestro Padre San Benito Que nos dió tan buen Pastor.

Alégrate Iglesia Santa;

Y bien te puedes alegrar

Porque en treinta años pasados

Te ha venido á visitar

El mejor de sus Prelados.

Despues de todo esto se despidió del mismo modo que en todos los demás pueblos, con muchos vivas, interrumpidos por los tiros, cohetes, la dulzaina y el tamboril.

Todo esto pongo en su noticia por si tiene la bondad de insertarlo en su apreciable periódico, supliendo el silencio del señor comunicante de Ontoria, que si hubiera estado aquí no hubiera callado estos pequeños obsequios.

- Del número 7.º de La Cruz de Sevilla tomamos lo siguiente:

dis deluó parecentes un mouneutos quali!

CAIDA DEL MINISTERIO SARTORIUS.

NECESIDADES PRESENTES. 20198911

La caida del ministerio Sartorius no es para nosotros un acontecimiento puramente político, de esos que con tanta frecuencia se han reproducido en nuestros dias, es la manifestacion de la justicia de Dios, es la realización de la ley terrible de las expiaciones, es una lección providencial con que los cielos abren delante de nuestros ojos la sima en que precipita á los soberbios para consuelo de los humildes y escarmiento de los deprayados.

Muchos son los hombres de accion | que han tomado las armas y han corrido a situarse en puestos diferentes en las circunstancias dificiles que nos rodean; nosotros tenemos tambien puestos que ocupar, armas con que combatir, peligros que arrostrar y coronas de gloria que merecer. Las iglesias son puestros puestos, nuestras armas la oracion, nuestros combates perdonar, nuestra conducta obedecer y nuestras coronas las del sufrimiento. Hoy es mas preciso que nunca consagrarnos á la práctica de las virtudes y de la oracion; hoy mas que nunca debemos estrechar los vinculos de la creencia, hoy mas que nunca es necesario derramar lágrimas de arrepentimiento. ¡Lloremos por nuestros pecados!... porque la ira del Señor nos amenaza con sus castigos.

Mejoremos nuestras costumbres ... porque todos hemos faltado ante sus ojos. Invoquemos piedad y misericordia... porque todos las necesitamos. Católicos! á los templos... y que el pavimento de los altares se bañe cou lágrimas del fervor religioso de nuestra penitencia y de nuestras invocaciones.

A los templos, católicos, á los templos y á los altares de Maria... de esa Madre amorosa, que nunca desoyó las súplicas de los españoles, si arrepentidos la invocamos, si virtudes la ofrecemos.

María es nuestra esperanza. Maria es LEON CARBONERO Y SOL. nuestra salvacion...; Lloremos por nuespesa sobre nuestras cabezas. Centinelas del 3: del 3: del 10 antinues y 101

des de los que se acogen à vuestros merecimientos para con el Señor. 119 911

Ministros de los altares, vosotros que renovais todos los dias el sacrificio expiatorio del Gólgota, ofrecedlo hoy en expiacion de nuestras culpas, y para satisfaccion de la Justicia divina.... 300

Virgenes del Señor, vosotras que tantas veces habeis alcanzado para nosotros las misericordias de los cielos... elevad el incienso de vuestras preces... consagradnos vuestras oraciones... Madres de familia, por el amor de vuestros hijos, velad sobre ellos y ofrecédselos al Señor... Hombres de creencias y de confianza en Dios, unamonos todos, y prosternémonos ante los altares, porque las iglesias son hoy nuestros puestos, y nuestras armas la oracion. El Señor nos llama... no cerremos nuestros oidos... Mañana será ya tarde... porque los males que nos amenazan son acaso los últimos avisos que nos envia... comelhino

Sacerdotes y seglares, virgenes del Señor y padres de familias, hombres, mugeres y niños, acudamos á los templos del Señor, rodeemos sus altares, observemos sus preceptos y esclamemos con llanto de compuncion y espíritu de confianzacio de con con el sazando

-in Misericordia - Señor! Landon ol mount

Misericordia para todos los que han perecido!!!un solloune na symphistiq

Misericordia para los que viven!!!!

tros pecados! porque la ira del Señor Copiamos lo que sigue del Católico

de Israel, Pastores del rebaño que gime «En el Diario Mercantit de Valenacosado por la tempestad, vosotros ele-cia, del 31 de julio último llegado ayer, vareis al cielo los votos y las necesida- leemos lo sigiente:

de esta ciudad, entre otras medidas, ha acordado la supresion del Seminario Conciliar, cuyos estudios se trasladan á la Universidad literaria.» (1) lab airo mie

»Es tan notable esta noticia, que se nos resiste creer sea exacta, y preferimos suponer haya sido mal informado nuestro colega valenciano. Porque ¿se ria posible que una junta de gobierno bubiese adoptado por si y ante si una medida de tamaña importancia, y esto, notien los primeros momentos, sino cuando ya estaba confiada la presidencia del Consejo de ministros al general Espartero, cuando el telégrafo habia anunciado ya su llegada á esta córte, y por consiguiente, cuando podia confiarse que de un momento á otro quedaria constituido el gabinete? Suprimir el Seminario de una diócesis tan importante como Valencia, ¿qué significa? No recordamos que en las varias revoluciones que hemos atravesado se haya llegado á ese punto. Mandados establecer por el concilio de Trento y apoyado en todos tiempos su establecimiento por reales cédulas y decretos. y consignada su existencia en documentos importantes no atinamos qué tenga que ver con el pronunciamiento actual la supresion de un Seminario conciliar; y tanto menos lo comprendemos en aquellos puntos donde, como en Valencia, se ha hecho sin sangre y sin lucha la presente revolucion. Si hubiera habido pugna, si el Seminario se hubiera convertido por su rector y seminaristas en un fuerte desde el que hubiera hecho mortifero fuego á los pronunciados, concebiríase, aunque no se justificaria, semejante medida; mas

so Sabemos que la junta de gobierno, no habiendo habido nada de esto, equé significa, á qué conduce, qué interés general puede tener el país en la supresion del Seminario de una diócesis como Valencia? Il se modol sorlesen ; male

» Afortunadamente el decreto que ayer publicamos tomado de la Gaceta y por el que se suprimen las juntas de gobierno, quedándose reducidas á juntas consultivas con las variaciones alli indicadas, ha venido á tiempo para atajar esta y otras medidas que hubieren adoptado ó pensaren adoptar; medidas algunas de las cuales venia vituperando, aunque con alguna delicadeza, el nnevo señor ministro de Hacienda, en el documento oficial que ayer insertamos.»

red somerold; .omenimizate ob asen El dia 9 del corriente recibió el grado de Bachiller en sagrada teología en el Seminario conciliar de Santo Domingo de esta villa D. Francisco Sancho Cuerpo, alumno interno, cusante de 7.º año y secretario del mismo mana povidi seojo

En el acto público sostuvo la propo-

posicion siguiente: 1. sol a l'accident

Datur in Deo omnium providentia, et hominum ad salutem prædestinatio, quæ est certa et infallibilis ex parte Dei. Los temalos. calaireos, a la legra-

El dia 15 predicará del misterio de la Asuncion de nuestra Señora titular de esta santa Iglesia catedral el presbitero Fr. Francisco Peziña, carmelita descalzo.

Y el 16 pronunciará el panegírico de Sau Roque en la capilla dedicada al Santo en la misma Iglesia el presbitero don Julian Alcovilla, teniente cura de la única parroquial de esta villa.

BURGO DE OSMA. alumentaser ... Intendedini i taq ginaops

IMPRENTA DE JOSE R. CALLEJA.